

ÍNDICE GENERAL

1. Documentación de la Oferta y Legal

- **Formulario de Información sobre el Oferente (ENJ-CCC-LPN-2026-001)**
..... Pág. 4
- **Carta de Presentación de Oferta (ENJ-CCC-LPN-2026-001)**
..... Pág. 5
- **Cédula de Identidad y Electoral (Manuel Ramón Núñez Hernández)**
..... Pág. 6
- **Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) (DGCP)**
..... Págs. 7 - 10
- **Certificación MIPYMES MUJER (Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes)** Pág. 11
- **Certificación de Estado al Día (DGII)**
..... Pág. 12
- **Declaración Jurada Simple (Ley No. 340-06)**
..... Pág. 13
- **Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**
..... Pág. 14
- **Certificado de Registro Mercantil (Cámara de Comercio de Santo Domingo)**
..... Págs. 15 - 19



[Handwritten signature]

2. Asamblea General Extraordinaria y Estatutos Sociales

- **Nómina de Presencia de Socios (Asamblea del 25/02/2025)**
..... Pág. 20
- **Acta de Asamblea General Extraordinaria (Traspaso de Cuotas y Gerencia)**
..... Págs. 21 - 24
- **Estatutos Sociales de Cantabria Brand Representative, S.R.L.**
..... Págs. 25 - 42
 - *Título I: Denominación Social, Domicilio, Objeto y Duración*
..... Págs. 25 - 26
 - *Título II: Capital de la Sociedad y Cuotas Sociales*
..... Págs. 27 - 31
 - *De la Dirección y Administración de la Sociedad*
..... Pág. 32

[Handwritten signature]



▪ <i>De las Asambleas de Socios</i>	 Págs. 32 - 35
▪ <i>De el o los Gerente(s)</i>	 Págs. 36 - 38
▪ <i>Ejercicio Social, Fondo de Reserva Legal y Dividendos</i>	 Págs. 38 - 39
▪ <i>Transformación, Fusión, Escisión, Disolución y Liquidación</i>	 Págs. 39 - 41
○ Duplicado Registrado del Acta y Nómina de Asamblea (25/02/2025)	 Págs. 43 - 45
3. Estados Financieros Auditados (Al 31 de Marzo del 2025)	
○ Cubierta y Contenido de Estados Financieros	 Págs. 46 - 48
○ Informe de los Auditores Independientes (Almanzar Constanzo & Asociados)	 Págs. 49 - 51
○ Balance General	 Pág. 52
○ Estado de Resultado	 Pág. 53
○ Estado de Cambio en el Patrimonio / Capital	 Pág. 54
○ Estado de Flujos de Efectivo	 Págs. 55 - 56
○ Notas Explicativas a los Estados Financieros	 Págs. 57 - 59
4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
○ Oferta técnica:	 Pág. 59-81
○ Experiencia:	 Pág. 82-93



[Handwritten signature]



- **Certificaciones de recepción conforme de servicios**
..... Pág.
94-96
- **Ordenes de compras o Contratos:**
..... Pág
99-100
- **Certificación de permiso o habilitación sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública.**
..... Pág
101
Certificación que avala la higiene y control de la calidad en los servicios emitida por Instituto Dominicano de Calidad INDOCAL
..... Pág
102
- **Presentar un plan para el control de plaga de sus instalaciones, vigente**
..... Pág
103-119
- **Presentar las matrículas o contrato de compraventa de las flotillas de vehículos**
..... Pág
120-122



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 22/07/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>Cantabria Brand Representative, SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130687978
4. RPE del Oferente: <i>12603</i>
5. Domicilio legal del Oferente: C/5ta Esq. B, Urbanización Tropical no. 08
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Manuel Núñez</i> Dirección: <i>C/Los Corales no. 13</i> Números de teléfono y fax: <i>849.214.1300</i> Dirección de correo electrónico: <i>ventas@cantabriacatering.com</i>



Manuel Núñez



PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, en el (los) lote(s):
1,2,3 y 4
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Manuel Núñez en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Cantabria Brand Representative, SRL.**

Firma _____

Sello



[Handwritten signature]



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Cantabria Brand Representative, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 15/12/2025 3:26:13 p. m. certifica:

RPE: 12603

Fecha de registro: 04/05/2010

No. Documento: 130687978 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle 5, Esq. B, 8, Urb. Tropical,
Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Servicios, Bienes

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Certificación MIPYME MUJER: Si

Tipo de mipyme: Pequeña Empresa

Estado: **Activo**



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
26120000	Alambres, cables y arneses
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento

P. Rivas



Fecha de última actualización de datos: 15/12/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
43210000	Equipo informático y accesorios
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49200000	Equipo para entrenamiento físico
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados



P. Rivas



Fecha de última actualización de datos: 15/12/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51190000	Agentes que afectan el agua y los electrolitos
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
55100000	Medios impresos
56100000	Muebles de alojamiento
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Fecha de última actualización de datos: 15/12/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80140000	Servicios de Mercadeo y Distribución
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros



Petra Rivas



[Firma]

Fecha de última actualización de datos: 15/12/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA



[Handwritten signature]

CERTIFICAMOS: Que la empresa CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130687978, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (7) días del mes de Agosto del año (2025).



181457



[Handwritten signature]

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226952810321**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S R L**, RNC No. **130687978**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |



[Firma manuscrita]

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintidos (22)** días del mes de **junio** del año **dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.

[Firma manuscrita]



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

22/06/2026 22:17:55 AST -04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/LH2J-8OAG-OF1O-TX6C-K178-2181-0758-07>



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, Señor (a) Manuel Ramón Núñez Hernández, de Nacionalidad Dominicano, Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 001-1153353-5, actuando en nombre de Cantabria Brand Representative, SRL. , marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130687978, con domicilio en calle 5ta, esq. B Urbanización Tropical no. 08;

Declaró lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y Artículo 8 numeral 3** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y sus modificaciones.
2. Que se haga constar que el Oferente/ Proponente no se encuentra en estado de embargo, ni de quiebra, ni en proceso de liquidación; que sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y que sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualesquiera de los motivos precedentes
3. Que el Oferente/ Proponente no ha sido nunca condenado por una infracción de carácter penal, ni tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano o cualquiera de sus instituciones.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7630751

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S R L** con RNC/Cédula **1-30-68797-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Junio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7630751-G7961800-52026**
- Pin: **4007**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

[Handwritten signature]





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 71498SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-30-68797-8
FECHA DE EMISIÓN: 7/4/2010 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 7/4/2028

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 23/3/2010
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 20/10/2025
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: 5 ESQ. B NO. 8
SECTOR: URB. TROPICAL
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO
DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 682-2762
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@cantabriabr.com



[Handwritten signature]



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: www.cantabriabr.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE EJERCICIOS, ASÍ COMO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, IMPRESOS, MATERIALES ELÉCTRICOS Y FERRETEROS, COMPUTADORAS, CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, MATERIAL GASTABLE Y EDUCATIVO, PROTOCOLO, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, VENTA Y RENTA DE MANTELES, ALIMENTOS, SERVICIOS DE COCINA, CATERING Y RESTAURANTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTRO DE ENCUENTRO. ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LICITO COMERCIO. COMO CONSECUENCIA DE LOS OBJETOS ANTES INDICADOS Y SIN QUE SU ENUMERACIÓN PUEDE SER CONSIDERADA COMO LIMITATIVA, LA EMPRESA PUEDE EJERCER TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO ANTES MENCIONADO O QUE FUERAN DE NATURALEZA TAL QUE FAVOREZCAN Y FACILITEN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE EJERCICIOS, ASÍ COMO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, IMPRESOS, MATERIALES ELÉCTRICOS Y FERRETEROS, COMPUTADORAS, CONSTRUCCIÓN, MOBILIARIO, MATERIAL GASTABLE Y EDUCATIVO, PROTOCOLO, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, VENTA Y RENTA DE MANTELES, ALIMENTOS, SERVICIOS DE COCINA, CATERING Y RESTAURANTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTO Y CENTRO DE ENCUENTRO.

CODIGOS CIU: NO REPORTADO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
NADIA MARIA SENKI SILVA	CALLE LOS CORALES NO. 17, MIRAMAR, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	172943668	VENEZOLANA	Soltero/a
MANUEL RAMON NUÑEZ HERNANDEZ	CALLE ROQUE MARTINEZ NO. 1, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1153353-5	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------



NADIA MARIA SENKI SILVA	Gerente	CALLE LOS CORALES NO. 17, MIRAMAR, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	172943668	VENEZOLANA	Soltero/a
MANUEL RAMON NUÑEZ HERNANDEZ	Gerente	CALLE ROQUE MARTINEZ NO. 1, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1153353-5	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
NADIA MARIA SENKI SILVA	CALLE LOS CORALES NO. 17, MIRAMAR, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	172943668	VENEZOLANA	Soltero/a
MANUEL RAMON NUÑEZ HERNANDEZ	CALLE ROQUE MARTINEZ NO. 1, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1153353-5	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO. VALIDACIÓN: 4C642D40-C416-40F4-95B8-28674A303E71

RM NO. 71498SD Page 3 of 5



NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 8

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: 8

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE

NO. REGISTRO

289344

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

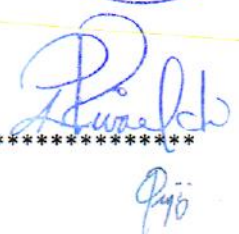
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz







Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Petra Rivas

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejía Ortiz
Date: 2026.04.08 10:14:41 -04:00





T.1352946

SDQ1500114RRR47

25/02/2025 - ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Cantabria Brand Representative, S.R.L

Nómina De Presencia de los Socios en la Asamblea General Extraordinaria de Cantabria Brand Representative, S. R. L.; celebrada a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Socios	No. De cuota Sociales	Valor de Cuotas Sociales	Valor Pagado	Votos
Nadia María Senki Silva, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	501	RD\$100	RD\$50,100	501
Manuel Núñez Hernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1153353-5, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	499	RD\$100	RD\$49,900	499



Hecho y Firmado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional.

Firma De Los Socios

Nadia María Senki Silva
Socio

Manuel Núñez Hernández
Socio

CERTIFICACIÓN

Los gerentes certifican que la presente Nómina De Presencia es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Nadia María Senki Silva
Gerente

Manuel Núñez Hernández
Gerente



Cantabria Brand Representative, S. R.L

Capital Social: RD\$ 100,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional

Asamblea General Extraordinaria

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los **25** días del mes de **Febrero** del año dos mil **Veinticinco. (2025)**, se reunieron en el domicilio de la razón social **Cantabria Brand Representative, S.R.L**; los accionistas de dicha sociedad, quienes renuncian a la convocatoria por encontrarse presentes y/o representados, y habiéndose comprobado su asistencia por la Nómina de Presencia, se declaró regularmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria y se conoció el quórum necesario para adoptar las resoluciones.

Comprobado la asistencia del quórum reglamentario, el Presidente dió apertura a la Asamblea, sometiendo la presente Orden del Día, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación, fue aprobada quedando establecida de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Conocer y decidir sobre el traspaso de las cuotas sociales de **MILAGROS ALTAGRACIA HERNANDEZ** a **NADIA MARIA SENKI SILVA** y de la sociedad **NUNEZCA SRL** a **MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ**
3. Ratificar como Gerente de la sociedad al **Sr. MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ** y designar también como Gerente a la **Sra. NADIA MARIA SENKI SILVA**, en sustitución de la **Sra Milagros Hernández**, quien queda sin funciones.
4. Autorizar y aprobar los documentos y su depósito ante el Registro Mercantil, apoderando a la persona que representará a la Sociedad para esos trámites.
5. Conocer otro asunto de interés para los accionistas que sea competencia de esta Asamblea General Extraordinaria

De inmediato, el Presidente puso a disposición los temas de la Orden del Día, junto a los documentos correspondientes para el mejor discernimiento y conocimiento de los presentes, solicitando sean conocidos los puntos anteriormente expresados para su aprobación y/o modificación, razón por la cual, a continuación repaso a discutir la orden del día y se adoptaron las siguientes resoluciones y decisiones:



PRIMERA RESOLUCIÓN.

Tomar Acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nómina de los Accionistas presentes.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **Cantabria Brand Representative, S.R.L** en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la cesión de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499)** a **Manuel Núñez Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1153353-5, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y la cesión de **QUINIENTAS UNO (501)** Cuotas Sociales a la Sra. **Nadia María Senki Silva**, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quedando de la manera siguiente:

Cedente	Cesionario	Cuotas Sociales
NUNEZCA, SRL	Manuel Núñez Hernández	499
Milagros Altagracia Hernández	Nadia María Senki Silva	501

Se toma acta de la composición actual de la nueva sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	No. Cuotas Sociales	% Equivalente
Nadia María Senki Silva , venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	501	50.1%
Manuel Núñez Hernández , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1153353-5, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	499	49.9%
Total	1000	100%

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



TERCERA RESOLUCIÓN

Se aprueba ratificar como Gerente de la sociedad por un periodo de 5 años a **Manuel Núñez Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1153353-5**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y designar, también como gerente por el mismo periodo, a **Nadia María Senki Silva**, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en sustitución de la **Sra Milagros Hernández** quien queda sin funciones dentro de la sociedad. Ellos se encargarán, de manera indistinta, entre otros asuntos propios de su función, a desarrollar las relaciones comerciales de la compañía con miras a que la misma pueda: **Aperturar cuentas corrientes, firmar cheques, gestionar y obtener cualquier tipo de facilidad de crédito o financiamiento, iniciar procesos legales, suscribir acuerdos, así como cualquier otra actividad legal o financiera**

Esta Resolución fue Aprobada A Unanimidad De Votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Acto seguido. Se pasó a conocer el tema No.4 de la Orden del día, que se refiere al nombramiento del representante que depositará los documentos ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Designando para tales fines al Sr. **MANUEL RAMON NUÑEZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1153353-5**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional



Después de un intercambio de opiniones los accionistas presentes y/o representados dieron su aprobación a unanimidad de votos.

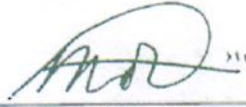
QUINTA RESOLUCIÓN.

De inmediato el Presidente pasó el tema No. 6 de la Orden del Día, que se refiere a algún otro tema que competa a esta Asamblea, otorgando la palabra a los accionistas presentes, y en vista que ninguno hizo uso de ella, se declaró concluida y cerrada dicha sesión, de la cual se levanta la presente Acta, la cual fue leída y firmada por todos los presentes en señal de aprobación.

Los accionistas presentes y/o representados dieron su aprobación a unanimidad de votos.

Firma De Los Socios


Nadia María Senki Silva
Socio


Manuel Núñez Hernández
Socio

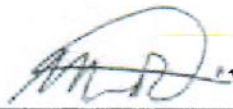


CERTIFICACION

Los gerentes certifican que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **25** días del mes de **Febrero** del año dos mil **Veinticinco. (2025)** en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional.



Nadia María Senki Silva
Gerente



Manuel Núñez Hernández
Gerente



Cantabria Brand Representative, S. R. L.

Capital Social

RD\$100,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional

Estatutos Sociales

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores:

Yuli Santos Santos; dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal y Electoral No. 001-1535775-8, con domicilio en la Calle Hermanos Roque Martínez No. 1, El Millón; **Jeremy L. McKinney González**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal y Electoral No. 001-1834255-9, con domicilio en la Calle Recodo No. 7, Torre Boreo, Apartamento 6-B, Bella Vista; **Milagros Altagracia Hernández**; dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal y Electoral No. 001-0246367-6, con domicilio en la Calle Rafael A. Sánchez No. 22, Piantini; y **Cándida Alexandra Abreu Galván De García**; dominicana, mayor de edad, Casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal y Electoral No. 010-0059938-9, con domicilio en la Calle Segunda No. 85, Libertador De Herrera. **Accionistas de Cantabria Brand Representative, S. R. L., Han Convenido** constituir una **Sociedad De Responsabilidad Limitada, S. R. L.**; de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes Estatutos Sociales.

Título I: Denominación Social-Domicilio-Objetivo-Duración:

Artículo 1. Denominación Social. La denominación "**Cantabria Brand Representative, S. R. L.**"; (**Sociedad De Responsabilidad Limitada**), que se registra por



las disposiciones de la ley 479-08 del Once (11) del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008) y de los presentes Estatutos; la misma, tendrá un sello circular, con la siguiente inscripción: **Cantabria Brand Representative, S. R. L., Santo Domingo, D. N.** el sello éste que irá estampado en los Certificados de acciones y demás documentos de la compañía que sean requeridos.

Artículo 2. Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para la cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

Artículo 3. Domicilio Social. El domicilio social principal de **Cantabria Brand Representative, S. R. L.**; se establece, en la **Calle Mustafa Kemal Atatuck No. 2, Naco** de ésta Ciudad Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional; y podrá ser trasladado donde lo disponga el Consejo de Administración; pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional y en el extranjero.

Artículo 4. Objeto Social. La Empresa **Cantabria Brand Representative, S. R. L.**; tendrá como objeto social, el **Comercialización Y Representación De Productos Importados; Así Como A Cualquier Otra Actividad De Lícito Comercio Que No Esté Prohibida Por Los Estatutos Sociales Ni Por Las Leyes Dominicanas**, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la empresa puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

Artículo 4. Duración De La Empresa. La duración de la Empresa **Cantabria Brand Representative, S. R. L.**; es por tiempo indefinido; y sólo podrá disolverse cuando la Junta de Accionistas así lo decida o bien, por mandato de la Ley.



Título II: Capital De La Sociedad - Cuotas Sociales.

Artículo 5. Capital Social. El Capital Social de la empresa **Cantabria Brand Representative, S. R. L.**; estará compuesto por **Cien Mil Pesos Oro Con 00/100 (RD\$100,000.00)**; dividido en **Mil (1,000) Cuotas Sociales**, cada una de **Cien Pesos Oro Con 00/100 (RD\$100.00)**; las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Capital compuesto del aporte en numerario efectuado por sus accionistas.

Artículo 6. Cuotas Sociales. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

Capital Social: RD\$100,000.00

Socios	No. De Cuotas Sociales	Valor De Cuotas Sociales	Valor Pagado
Yuli Santos Santos; dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cedula de Identificación Personal y Electoral No. 001-1535775-8 , con domicilio en la Calle Hermanas Roque Martínez No. 1, El Millón;	400	RD\$40,000	RD\$40,000



Jeremy L. Mckinney González, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal y Electoral No. 001-1834255-9, con domicilio en la Calle Recodo No. 7, Torre Boreo, Apartamento 6-B, Bella Vista;	100	RD\$10,000	RD\$10,000
Milagros Altagracia Hernández; dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cedula de Identificación Personal y Electoral No. 001-0246367-6, con domicilio en la Calle Rafael A. Sánchez No. 22, Piantini;	100	RD\$10,000	RD\$10,000
Cándida Alexandra Abreu Galván De García; dominicana, mayor de edad, Casada, portadora de la Cedula de Identificación Personal y Electoral No. 010-0059938-9, con domicilio en la Calle Segunda No. 85, Libertador De Herrera	400	RD\$40,000	RD\$40,000



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Total	1,000		RD\$100,000
-------	-------	--	-------------

Artículo 7. Derecho Cuotas. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

Artículo 8. Forma Cuotas. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.



Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

Artículo 9. Transferencias Cuotas. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.



El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

Artículo 10. Sujeción De Los Socios A Los Estatutos. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de la sociedad y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

Artículo 11. Libro De Cuotas. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

Artículo 12. Pérdida Del Certificado De Cuotas. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en el que hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sententia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el



P. Rivas



caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

Artículo 13. Aumento Y Reducción De Capital Social. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

Artículo 14. No Disolución De La Sociedad Por Muerte U Otra Causa. Prohibición

Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración.

Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

Artículo 15. Limitación Pecuniaria De Los Socios. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

De La Dirección Y Administración De La Sociedad



Artículo 16. Dirección Y Administración De La Sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

De Las Asambleas De Socios

Artículo 17. División De Las Asambleas. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Llamamos Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

Artículo 18. Fecha Y Lugar De Reunión.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

Artículo 19. Convocatoria.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional.

Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.



[Handwritten signature]



Artículo 20. Quórum Y Composición. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

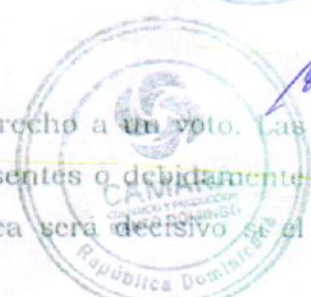
La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

Artículo 21. Directiva Y Orden Del Día. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

Orden Del Día. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuáles son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea.

La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente Cincuenta Por Ciento (50%) de las Cuotas Sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

Artículo 22. Votos Y Apoderados De Los Socios. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo.



mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

Artículo 23. Representación Socios.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de si mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

Artículo 24. Atribuciones Asamblea General Ordinaria Anual. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijar su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances, aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



P. Rivas



Artículo 25. Atribuciones Asamblea General Ordinaria. Este tipo de Asamblea ~~comune~~ decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

Artículo 26. Atribuciones Asamblea General Extraordinaria. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

Artículo 27. Asambleas Combinadas. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada una separadamente.

Artículo 28. Actas De Las Asambleas Generales. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



De El O Los Gerente (S)

Artículo 29. Gerentes. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de Cinco (05) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

Artículo 30. Poderes, Deberes Y Obligaciones De Los Gerentes. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesario nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las causas que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en todo el procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

Artículo 31. Responsabilidad De Los Gerentes. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

Artículo 32. Excepciones. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;



- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

Artículo 33. De Los Registros Contables. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



Ejercicio Social, Fondo De Reserva Social Y Dividendos

Artículo 34. Ejercicio Social. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

Nota: La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

Artículo 35. Fondo De Reserva Legal. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



Artículo 36. **Dividendos, Reservas Y Reinversiones.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

De La Transformación, Fusión Y Escisión De La Sociedad

Artículo 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la Ley No. 479-08.

Disolución Y Liquidación De La Sociedad

Artículo 38. **De La Disolución Y Liquidación De La Sociedad.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de esta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.



Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente este será repartido entre los socios en partes iguales.

****NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LÍNEA****



P. Rivas



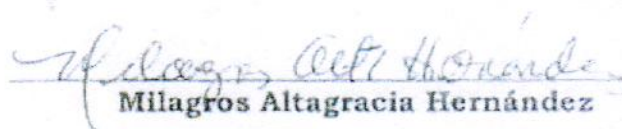
Hecho Y Firmado en tantos originales como partes; manteniendo el mismo efecto y objetivo.

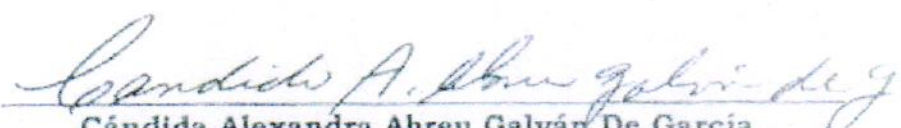
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Diez (2010)**.

Firma De Los Socios


Yuli Santos Santos


Jeremy L. McKinney González

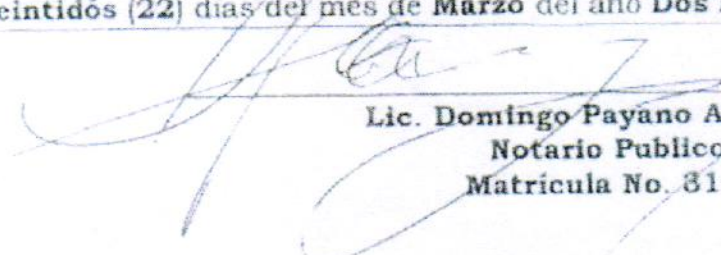

Milagros Altagracia Hernández


Cándida Alexandra Abreu Galván De García.





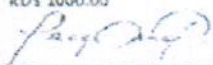
Yo, **Lic. Domingo Payano Almánzar**; Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, **Certifico y Doy Fe**: Que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Yuli Santos Santos**, **Jeremy L. McKinney González**, **Milagros Altagracia Hernández** y **Cándida Alexandra Abreu Galván De García**; de generales que constan y en sus indicadas calidades, siendo éstas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los **Veintidós (22) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez (2010)**.


Lic. Domingo Payano Almánzar
Notario Publico
Matrícula No. 3129.



COPIA

CITA 14/04/10 HORA 03:23 p.m.
 T. P. 35236 R. 13 71498
 B.O. 30 PAJO 177
 C.O. RD\$ 200.00
 ESTATUTOS SOCIALES
 M. 17087500
 IMPUESTO DGII
 M. 14776683 FECHA 05/04/10
 C.O. RD\$ 1000.00


 A LA ORDEN DE SEÑOR JESUS MARIA SANTANA SANTANA



Handwritten signature



Handwritten signature





Cantabria Brand Representative, S.R.L

25/02/2025 - ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nómina De Presencia de los Socios en la Asamblea General Extraordinaria de Cantabria Brand Representative, S. R. L.; celebrada a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Socios	No. De cuota Sociales	Valor de Cuotas Sociales	Valor Pagado	Votos
Nadia María Senki Silva, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	501	RD\$100	RD\$50,100	501
Manuel Núñez Hernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1153353-5, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	499	RD\$100	RD\$49,900	499

Hecho y Firmado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional.

Firma De Los Socios


Nadia María Senki Silva
Socio


Manuel Núñez Hernández
Socio





CERTIFICACIÓN

Los gerentes certifican que la presente Nómina De Presencia es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)


Nadia María Senki Silva
Gerente


Manuel Núñez Hernández
Gerente



Cantabria Brand Representative, S. R.L

Capital Social: RD\$ 100,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional

Asamblea General Extraordinaria

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los **25** días del mes de **Febrero** del año dos mil **Veinticinco. (2025)**, se reunieron en el domicilio de la razón social **Cantabria Brand Representative, S.R.L.**; los accionistas de dicha sociedad, quienes renuncian a la convocatoria por encontrarse presentes y/o representados, y habiéndose comprobado su asistencia por la Nómina de Presencia, se declaró regularmente constituida esta Asamblea General Extraordinaria y se conoció el quórum necesario para adoptar las resoluciones.

Comprobado la asistencia del quórum reglamentario, el Presidente dió apertura a la Asamblea, sometiendo la presente Orden del Día, la cual luego de ser conocida por los accionistas y sometida a votación, fue aprobada quedando establecida de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Conocer y decidir sobre el traspaso de las cuotas sociales de **MILAGROS ALTAGRACIA HERNANDEZ** a **NADIA MARIA SENKI SILVA** y de la sociedad **NUNEZCA SRL** a **MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ**
3. Ratificar como Gerente de la sociedad al Sr. **MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ** y designar también como Gerente a la Sra. **NADIA MARIA SENKI SILVA**, en sustitución de la **Sra Milagros Hernández**, quien queda sin funciones.
4. Autorizar y aprobar los documentos y su depósito ante el Registro Mercantil, apoderando a la persona que representará a la Sociedad para esos trámites.
5. Conocer otro asunto de interés para los accionistas que sea competencia de esta Asamblea General Extraordinaria

De inmediato, el Presidente puso a disposición los temas de la Orden del Día, junto a los documentos correspondientes para el mejor discernimiento y conocimiento de los presentes, solicitando sean conocidos los puntos anteriormente expresados para su aprobación y/o modificación, razón por la cual, a continuación repaso a discutir la orden del día y se adoptaron las siguientes resoluciones y decisiones:



[Handwritten signature]

MA
NSS



PRIMERA RESOLUCIÓN.

Tomar Acta y dar constancia de la convocatoria realizada a los accionistas de la sociedad para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, y en consecuencia declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Extraordinaria. Aprobar en todas sus partes la Nómina de los Accionistas presentes.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la razón social **Cantabria Brand Representative, S.R.L** en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, resuelve aprobar como a los efectos aprueba, la cesión de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499)** a **Manuel Núñez Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1153353-5**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y la cesión de **QUINIENTAS UNO (501)** Cuotas Sociales a la Sra. **Nadia María Senki Silva**, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quedando de la manera siguiente:

Cedente	Cesionario	Cuotas Sociales
NUNEZCA, SRL	Manuel Núñez Hernández	499
Milagros Altagracia Hernández	Nadia María Senki Silva	501

Se toma acta de la composición actual de la nueva sociedad, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	No. Cuotas Sociales	% Equivalente
Nadia María Senki Silva, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	501	50.1%
Manuel Núñez Hernández, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1153353-5, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional	499	49.9%
Total	1000	100%

Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.



TERCERA RESOLUCIÓN

Se aprueba ratificar como Gerente de la sociedad por un periodo de 5 años a **Manuel Núñez Hernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1153353-5**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y designar, también como gerente por el mismo periodo, a **Nadia María Senki Silva**, venezolana, mayor de edad, portadora del pasaporte No. 172943668, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en sustitución de la **Sra Milagros Hernández** quien queda sin funciones dentro de la sociedad. Ellos se encargarán, de manera indistinta, entre otros asuntos propios de su función, a desarrollar las relaciones comerciales de la compañía con miras a que la misma pueda: **Aperturar cuentas corrientes, firmar cheques, gestionar y obtener cualquier tipo de facilidad de crédito o financiamiento, iniciar procesos legales, suscribir acuerdos, así como cualquier otra actividad legal o financiera**

Esta Resolución fue Aprobada A Unanimidad De Votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Acto seguido. Se pasó a conocer el tema No.4 de la Orden del día, que se refiere al nombramiento del representante que depositará los documentos ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Designando para tales fines al Sr. **MANUEL RAMON NUÑEZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1153353-5**, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional



Después de un intercambio de opiniones los accionistas presentes y/o representados dieron su aprobación a unanimidad de votos.

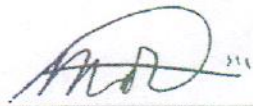
QUINTA RESOLUCIÓN.

De inmediato el Presidente pasó el tema No. 6 de la Orden del Día, que se refiere a algún otro tema que compete a esta Asamblea, otorgando la palabra a los accionistas presentes, y en vista que ninguno hizo uso de ella, se declaró concluida y cerrada dicha sesión, de la cual se levanta la presente Acta, la cual fue leída y firmada por todos los presentes en señal de aprobación.

Los accionistas presentes y/o representados dieron su aprobación a unanimidad de votos.

Firma De Los Socios


Nadia María Senki Silva
Socio


Manuel Núñez Hernández
Socio

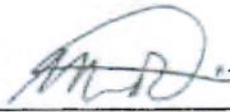


CERTIFICACION

Los gerentes certifican que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **25** días del mes de **Febrero** del año dos mil **Veinticinco. (2025)** en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional.



Nadia María Senki Silva
Gerente



Manuel Núñez Hernández
Gerente



CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Estados Financieros Al 31 de Marzo del 2025
(Con Informe del Auditor Independiente)



Petra Rivas



CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

CONTENIDO

1. DICTAMEN
2. BALANCE GENERAL
3. ESTADO DE RESULTADO
4. ESTADO DE CAMBIO PATRIMONIAL
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Petra Rivas Heras



Informe de los Auditores Independientes

Mayo 16 2025

Al Consejo de Administración y Accionistas de

Cantabria Brand Representative, S.R.L.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Cantabria Brand Representative, S.R.L. los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de Marzo del 2025 y 2024, y los correspondientes estados de resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio de los accionistas por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Cantabria Brand Representative, S.R.L. al 31 de Marzo 2025 y 2024, así como de sus resultados, sus flujos de efectivo y sus cambios en el patrimonio de los accionistas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Responsabilidades de la Administración y del Consejo Cantabria Brand Representative, S.R.L. sobre los Estados Financieros

La Administración de Cantabria Brand Representative, S.R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.



P. Rivas



[Signature]

Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

El socio responsable por la auditoría que resulta en este informe de los auditores independientes es:



Almanzar Constanzo y Asociados SRL No ICPARD 256



CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

Balance General
Al 31 de Marzo 2025
(Valores en RD\$)



[Handwritten signature]

ACTIVOS		2024	2025
Activos Corrientes		44,221,777	46,560,898
Efectivo en Caja y Bancos	Nota-3	261,306	562,255
Inventario Mercancias		3,776,554	2,207,496
Otros Inventarios		2,423,951	2,604,272
Cuentas por Cobrar Clientes	Nota-4	22,118,113	27,632,151
Otras Cuentas Por Cobrar		6,081,025	5,264,510
Gastos Pagados Por Adelantado	Nota-5	6,304,286	5,114,188
Otros Activos Amortizables		3,256,541	3,176,025
Activos Fijos		1,951,288	1,463,466
Activos Fijos Cat-2		5,202,764	5,202,764
Depreciacion Acum Cat-2		-3,251,476	-3,739,298
Total de Activos		46,173,065	48,024,363
PASIVOS Y CAPITAL			
Pasivos Corrientes:		8,578,704	10,133,551
Retenciones y Acumulaciones	Nota-7	2,983,913	993,618
Documentos Por Pagar Corto Plazo	Nota-8	5,345,314	9,139,933
Otras cuentas		249,476	-
Pasivos Largo Plazo:		1,845,492	759,956
Documentos Por Pagar Largo Plazo	Nota-9	1,845,492	759,956
Patrimonio de Accionistas		35,748,870	37,130,856
Capital Suscrito y Pagado	Nota-10	100,000	100,000
Reserva Legal		10,000	10,000
Utilidades Retenidas		28,502,256	35,638,870
Resultado del Periodo		7,136,614	1,381,987
Total Pasivos y Capital		46,173,065	48,024,363



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

Estado de Resultado
Al 31 de Marzo 2025
(Valores en RD\$)



	2024	2025
Ingresos	69,349,746	45,287,482
Venta Alimentos Procesados	69,349,746	45,287,482
Otros Ingresos		
Costos de Ventas	45,548,678	34,430,938
Utilidad Bruta	23,801,068	10,856,544
Menos:		
Gastos Operacionales:	14,024,885	8,963,411
Nota-11		
Gastos Generales y Administrativos	12,736,600	7,237,487
Gastos Financieros	1,288,285	1,725,924
Resultado del Periodo	9,776,183	1,893,133
Impuesto Sobre La Renta	2,639,569	511,146
Utilidad Neta	7,136,614	1,381,987



La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Estado de Cambio en el Capital
31 de Marzo del 2025



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



	Capital Social Autorizado	Reserva Legal	Superávit Años Anteriores	Dividendos 2022	Resultado Del Periodo	Total Patrimonio
Saldos al 31 de Marzo del 2023	100,000	10,000	35,638,870			35,748,870
Acciones No Emitidas						-
Revaluación de los Activos (F. Capitalizaciones)						-
Superavit Años Anteriores						-
Dividendos Pagados Periodo Anterior						-
Utilidades del Periodo					1,381,987	1,381,987
Patrimonio Neto al 31 de Marzo del 2024	100,000	10,000	35,638,870	-	1,381,987	37,130,856

La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Estado de Cambio en el Efectivo
Al 31 de Marzo del 2025
(Valores en RD\$)



[Handwritten signature]

a) Efectivo por Actividades de Operación:

Provisto:

Beneficios Netos del Periodo 1,893,132.53

Partidas que No Representan Desembolsos Efectivo:

Depreciación 487,821.77

Amortizaciones 270,524.00

Sub-Total 2,380,954.30

Disminución Otros Activos

Aumento Cuentas por Pagar Suplidores -

Aumento Otras Cuentas por Pagar

Aumento Cuentas por Pagar Accionistas

Aumento Impuestos por Pagar

Aumento Impuesto Sobre Beneficio -

Sub-Total -

Total Efectivo Provisto por Actividades de Operaciones **2,380,954.30**

Desembolsado:

Aumento Documentos y Cuentas por Cobrar

Aumento del Inventario -

Disminución Documentos por Pagar

Disminución Cuentas por Pagar Suplidores (1,883,106.00)

Disminución Otras Cuentas por Pagar

Disminución Impuestos por Pagar (337,266.00)

Ajustes a Periodos Anteriores

Total Efectivo Desembolsado por Actividades de Operaciones **(2,220,372.00)**

Flujos Netos de Efectivos

Provisto por Actividades de Operaciones **4,601,326.30**



[Handwritten signature]



b) Efectivo por Actividades de Inversión:

Desembolsado:

Aumento Propiedades, Plantas y Equipos

**Flujo Neto de Efectivo (Desembolsado)
por Actividades de Inversión**



c) Efectivo por Actividades de Financiamiento

Provisto:

Aumento Documento por Pagar Banco

5,345,314.48

Total Efectivo Provisto por Actividades de Financiamiento

-

Desembolsados:

Disminución Otros Documentos por Pagar

Disminución Documentos por Pagar banco Largo Plazo

-

Total Efectivo Desembolsados por Actividades de Financiamiento

-

Flujo Neto Efectivo por Actividades de Financiamiento

-

(Desembolsado) Provisto en el Año

(99,030.70)

Efectivo al Inicio del Año

261,306.14

Efectivo al Final del Año

562,255.30



La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.





[Handwritten signature]

Nota 1- Entidad:

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL es una Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida con el objeto de venta de artículos de librería y papelería, así como todo tipo de suministros para oficinas, así como cualquier otra actividad de comercio que autorice la Asamblea General de Accionistas y que no esté prohibida por los Estatutos ni por la Ley. Y la misma está autorizada a operar en el territorio nacional.

Esta compañía fue constituida el dieciséis (16) de Diciembre del 2016. El domicilio social es en La Calle 55 No.8, Urb Tropical, Santo Domingo, Distrito Nacional, pero está autorizada a ejercer operaciones de todo comercio en cualquier otro lugar de la República Dominicana.

La duración de esta sociedad es por tiempo ilimitado y sólo podrá disolverse por resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas o por mandato de la ley.

El año social comienza el día primero (1er) de Abril y termina el treinta y Uno (31) de Marzo de cada año.

Esta empresa posee un capital social de Cien Mil pesos con 00/100 (RD\$ 100,000.00) divididos en cien acciones de Mil Pesos cada una.

La dirección y administración de la compañía estará a cargo del presidente de la sociedad el cual es elegido por la Junta General de Accionistas, quien designará también un vicepresidente, un secretario y los demás serán vocales.

Nota 2- Principales Políticas Contables:

Sistema de Registro de los Ingresos:

El método utilizado para el registro de los ingresos es el de lo devengado, el cual establece que estos se registren en el momento en que se realiza la operación independientemente de que haya percibido o efectuado pagos en efectivo.

Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación:

La propiedad, planta y equipo y mejoras se son registrados al costo de adquisición. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre el costo original. Los retiros o disposición de activos se realizan a su precio de venta, descargando la depreciación acumulada y reconociendo la ganancia o la pérdida resultante de la operación. Las reparaciones y sustituciones que no aumentan la vida útil de los activos se cargan a cuentas de resultados.

El cálculo de su depreciación se utiliza el método establecido por la ley 11-02, el cual indica que para el cálculo de la depreciación anual debe tomarse como base el valor en libros al inicio del período fiscal del activo fijo, tomando además en consideración las categorías y porcentajes que establece la referida ley.

Inversiones

La empresa utiliza el sistema de registro de lo devengado, es decir, registra sus operaciones inmediatamente estas se realizan.

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Impuesto Sobre La Renta:

Los efectos impositivos de las transacciones se reconocen en el año en que las mismas se incluyen en los resultados financieros, independientemente de cuanto se reconozcan para fines impositivos.

Estimados de la Gerencia:

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Gerencia realice estimados que puedan afectar los montos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos dentro del período que se reporta.

Nota 3- Efectivo en Caja y Bancos:

Al 31 de Marzo del 2025 la disponibilidad del efectivo de la empresa se espera este compuesta de la siguiente manera:

	2024	2025
Efectivo en Banco y Equivalentes	261,306	562,255
	<u>261,306</u>	<u>562,255</u>

Nota 4- Cuentas por Cobrar:

Los valores estimados de cobros de la empresa al 31 de Marzo del 2025 son en su generalidad por algunas transacciones con clientes, empleados y Ejecutivos.

A continuación los renglones que componen las cuentas por cobrar:

Cuentas por Cobrar Clientes	22,118,113	27,632,151
	<u>22,118,113</u>	<u>27,632,151</u>

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Nota 5- Gastos Pagados por Anticipados:

Corresponde a los gastos y otros activos, pagados por anticipados, en este renglón se compone de los siguientes conceptos:

Anticipo ISR	1,778,554	2,456,044
Retención Ley 253-12 (5%)	2,801,489	1,839,860
Crédito Impuesto Sobre Renta	380,973	-
Primas Seguro Incendio - Equipos	203,358	-
Depositos - Fianzas Procesos	614,925	291,299
Depositos Local Arrendado	525,085	525,085
	<u>6,304,288</u>	<u>5,114,188</u>

Nota 6- Cuentas Por Pagar Proveedores:

Corresponde al pasivo corriente pendiente de pago a la fecha de cierre, originado por las compras de materiales y equipos para las ventas, así como de otras compras de bienes y servicios y artículos complementarios necesarios para operar.

Se debe significar que los auxiliares de los distintos renglones no son revistados en estos estados por el volumen de los mismos, pero cualquier información puede obtenerse en los libros auxiliares de la empresa.

Proveedores Locales	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

Nota 7- Retenciones y Acumulaciones Por Pagar:

Seguridad Social	104,561	104,561
Infotep	4,000	4,000
ITBIS Por Pagar	144,595	63,259
Anticipo ISR	-	218,842
Contribución Residuos Sólidos	90,000	90,000
Impuesto Sobre Renta	2,839,569	511,146
Impuesto Sobre Renta - Retenido Empleados	320	842
	<u>3,082,815</u>	<u>992,610</u>



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Nota 8- Documentos Por Pagar Corto Plazo

Banco BHD - Línea de Crédito No. 3794507	2,500,000	5,000,000
Banco BHD - Línea de Crédito No. 4477897		2,500,000
Credit Plus Banco Proamerica 3344	439,872	900,000
Banco Proamerica No. 5960503163543354 PC	101,171	-
Banco BHD -3948934 Prestamo Porcion Corriente	2,025,880	669,880
Banco BHD -4365875 Prestamo Porcion Corriente	278,392	470,043
	<u>5,345,314</u>	<u>9,139,923</u>

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Nota 9- Documentos Por Pagar Largo Plazo

Banco BHD No. Prestamo 3948934	763,834	446,593
Banco BHD No. Prestamo 4365875	641,321	313,362
Banco Proamerica No. 5960503163543354	256,592	-
Banco Proamerica No. 5960503163543354	183,745	-
	<u>1,845,492</u>	<u>759,955</u>

Nota 10- Participación Accionistas :

Representa los derechos que tienen los accionistas sobre los bienes de la empresa, el cual se manifiesta por el valor de las acciones correspondiente a cada uno.

Esta empresa posee un capital autorizado de Cien Mil de pesos con 00/100 (RD\$ 100,000.00) suscritos y pagados, divididos en cien acciones mil (RD\$ 1,000.00) Cada Una.

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL
Notas Explicativas a los Estados Financieros
Continuación

Nota 11- Gastos Operacionales:

Refleja los gastos incurridos durante el periodo para el desarrollo de las actividades normales de la empresa. A continuación una relación clasificada en Gastos Generales y Administrativos

Gastos Generales y Administrativos

Salarios Administrativos	2,028,851	1,521,063
Aportación Seguridad Social	964,567	718,274
Aportación Infotop	57,816	40,448
Regalia Pascual	415,526	460,524
Comisiones Sobre Ventas	209,526	210,524
Honorarios Profesionales PM	75,000	88,500
Energía Eléctrica	452,874	429,541
Telefonos y Celulares	123,541	122,669
Viajes Administrativos	308,232	268,524
Combustibles	408,524	425,541
Suministros de Oficina	208,562	199,541
Instalación Dispensadores	4,152	-
Viajes de Ventas	41,652	44,526
Reparación y Mantenimiento Local	34,526	28,524
Reparación y Mantenimiento Eq. Oficina	88,524	89,664
Gastos Personal Administrativo	277,553	233,524
Gastos Administración	416,512	568,451
Prestaciones Laborales	242,653	169,524
Primas de Seguro	361,928	270,524
Depreciación Cat-2	402,765	487,822
Mantenimiento Vehículos	208,524	71,524
Contribución Residuos Sólidos	-	30,000
Peajes, Paso Rápido	13,526	11,524
Otros Gastos Suministros y Serv	5,324,911	786,701
	<u>12,736,600</u>	<u>7,237,487</u>

Gastos Financieros

Intereses Sobre Prestamos	1,147,733	1,526,864
Comisiones 0.15%	104,025	67,931
Cargos Bancarios	36,527	121,129
	<u>1,288,285</u>	<u>1,715,924</u>



[Handwritten signature]



OFERTA TÉCNICA

Referencia del proceso : ENJ-CCC-LPN-2026-001

Descripción del servicio: Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

A continuación presentamos la descripción detallada de los bienes y servicios ofertados, hacemos constar que los insumos ofertados cumplen con los principios de higiene, frescura y buena presentación.

Nuestros procesos son auditados y certificados en buenas prácticas de manufactura por el Instituto Dominicano de la Calidad

Garantizamos entregas en días y horas establecidos. (tomando en cuenta cambios que puedan surgir con mínimo 24 hora de anticipación)



Petra Rivas



RNC: 130687978

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el presente proceso de licitación pública nacional, se requiere empresas para servicios en diferentes regiones de país de alimentación y catering en las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al siguiente desglose:

Alcance de los servicios:

- 1) **Almuerzo estándar:** consiste en suministrar el servicio básico de almuerzos en la Escuela Nacional de la Judicatura.
- 2) **Refrigerio estándar:** consiste en suministrar el servicio básico de refrigerios.
- 3) **Almuerzo ejecutivo:** consiste en suministrar el servicio de alimentos, bebidas, decoración, alquileres, montaje, desmontaje, a requerimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el lugar que ésta determine.
- 4) **Refrigerio ejecutivo:** consiste en suministrar el servicio de refrigerio que incluyan decoración, alquileres, montaje y desmontaje, a requerimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura en el lugar que ésta determine.
- 5) **Estación líquida:** consiste en suministrar el servicio de refrigerio líquido.
- 6) **Servicio de catering:** consiste en suministrar el alquiler de equipos, utensilios, mobiliarios, etc... necesarios para el montaje de actividades.

3.1. Lote 1 Distrito Nacional y provincia Santo Domingo

3.1.1. Servicio de almuerzo estándar:



P. Rivas



3.1. Lote 1 Distrito Nacional y provincia Santo Domingo

3.1.1. Servicio de almuerzo estándar:

Página 2 de 54

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

La empresa debe suministrar semanalmente un menú variado.

➤ **Modelo de almuerzo estándar (plato del día), aunque no limitativo:**

- Dos (2) Ensalada.
- Dos (2) Proteínas (carne: pollo, res, cerdo y pescados).
- Pastelones de carnes/ Lasaña/ Canelones.
- Dos (2) arroces (diferentes tipos)
- Granos (diferentes tipos)
- Viveres.
- Vegetales.

➤ **Opciones adicionales:**

- Diferentes tipos de sandwiches.
- Hamburguesas.
- Hot dogs.
- Wraps.
- Pizza.
- Tacos, burritos, comida mexicana
- Opciones menú ligero o dietético.



Petra Rivas



3.1.2. Servicio de refrigerios estándar:

Se requiere de un menú variado para cada actividad que contenga mínimamente lo siguiente:

- **Tipo estándar 1:**
 - Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas
 - Jugo natural (variados)
- **Tipo estándar 2:**
 - Cinco (5) opciones a elegir entre dulces y saladas
 - Jugo natural (variados)

Los refrigerios estándar deberán ser preempacados en cajas de cartón, individuales, con doilies (tapetes de encaje o mantelitos) de papel encerado o materiales desechables biodegradable, y presentarse listos para su consumo.

Los jugos naturales envasados en botellas plásticas transparente, con tapas enroscadas, con sistema de seguridad, presentación de doce (12) onzas, de sabores variados.

Todos los alimentos deben ser preparados en las instalaciones del oferente y transportados diariamente a las instalaciones de la ENJ o lugar indicado previamente por la gestión de Administración y Finanzas (GAF), en el horario acordado.



Petrarivas



3.1.3. Servicio de almuerzo ejecutivo:

La empresa debe suministrar un menú variado, en coordinación con el equipo responsable de la ENJ para su aprobación, previo a su ejecución. Dicho menú no podrá ser modificado sin autorización previa.

➤ **Tipo buffet, este almuerzo debe tener:**

- Panecillos
- Dos (2) ensaladas
- Dos (2) guarniciones pudiendo ser: arroces, vegetales salteados, vegetales al vapor, vegetales al grill, puré o pastas.
- Dos (2) proteínas a escoger entre pollo, res, cerdo, pescados.
- Un (1) pastelón o lasaña
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos)

➤ **Tipo plateado tipo I, este almuerzo debe tener:**

- Entrada (tipo ensaladas)
- Un (1) plato fuerte, compuesto por:
 - Una (1) proteína principal (pollo, res, cerdo o pescado).
 - Una (1) guarnición (arroz, vegetales, puré, pasta, papas u otros acompañamientos similares).
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos)

➤ **Tipo plateado tipo II, este almuerzo debe tener:**

- Una (1) entrada
- Un (1) primer plato fuerte, compuesto fuerte:
 - Una (1) proteína principal (pollo, res, cerdo o pescado).
 - Una (1) guarnición (arroz, vegetales, puré, pasta, papas u otros acompañamientos similares).
- Un (1) segundo plato complementario, pudiendo consistir en pasta, sopa, crema o preparación ligera adicional.
- Un (1) postre
- Bebidas (jugos naturales, refrescos)



Petra Rivas

[Signature]



Notas: características del servicio:

- Estos almuerzos deben servirse en vajillas de cristal elegantes.
- Los camareros deben tener un único uniforme en el servicio.
- Las bebidas deben presentarse decoradas tipo coctel.
- Deben incluir en el menú opciones sin lactosa.

3.1.4. Servicio de refrigerios ejecutivos:

Se requiere de un menú variado sujeto a aprobación de la Escuela Nacional que contenga mínimamente lo siguiente:

Página 4 de 34

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

➤ **Tipo 1:**

- Tres (3) opciones a elegir entre dulces y saladas
- Jugo natural (variados)

➤ **Tipo 2:**

- Cuatro (4) opciones a elegir entre dulces y saladas
- Jugo natural (variados)

➤ **Tipo 3:**

- Cinco (5) opciones a elegir entre dulces y saladas
- Jugo natural (variados)

➤ **Tipo 4:**

- Seis (6) opciones a elegir entre dulces y saladas
- Jugo natural (variados)



Petra Rivas Heras



RNC: 130687978

Notas: características del servicio:

- Estos refrigerios deben servirse en vajillas de cristal y/o desechables elegantes transparentes.
- Los refrigerios ejecutivos se pueden solicitar para servir en bandejas y tipo buffet.
- Los camareros deben tener un unico uniforme en el servicio.
- Las bebidas deben presentarse decoradas tipo coctel.

3.1.5. Servicios de refrigerios de estación líquida:

Se requiere tener la disponibilidad para solicitar el servicio de estación líquida, según las especificaciones del área, tomando como base los siguientes elementos:

➤ **Tipo estándar:**

- Café
- Azúcar crema
- Azúcar blanca
- Crema para café
- Removedores
- Vasos de 4 onza (vasos desechables)



Petra Rivas Heras

[Signature]



RNC: 130687978

➤ **Tipo ejecutiva 1:**

- Café
- Cocoa
- Agua caliente
- Té
- Azúcar crema
- Azúcar blanca
- Edulcorante
- Crema para café
- Leche entera
- Leche descremada
- Leche sin lactosa
- Leche de almendras

- Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal)
- Tazas de cristal con sus platillos y cucharas
- Copas de cristal para jugos

➤ **Tipo ejecutiva 2:**

- Café
- Cocoa
- Agua caliente
- Té
- Azúcar crema
- Azúcar blanca
- Edulcorante
- Crema para café
- Leche entera
- Leche descremada
- Leche sin lactosa
- Leche de almendras
- Jugos naturales (Colocados en dispensadores de cristal)
- Removedores
- Vasos de 4 onza (vasos desechables)
- Copas de cristal para jugos

3.1.6. Otros requerimientos

- Agua mineral (en botellas de cristal)
- Agua mineral (en botellas plásticas)
- Agua mineral (en la caja de cartón)
- Agua carbonatada (en botellas de cristal)

Todos los alimentos deben ser preparados en las instalaciones del oferente y transportados al lugar indicado dentro del Distrito Nacional y Santo Domingo previamente coordinado por el área de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), en el horario y fecha acordado.



Petra Rivas Herasme



3.1.7. Servicio de catering en los servicios de almuerzo, refrigerios y estación líquida

El oferente deberá tener disponibilidad de suministrar los servicios de catering, según las especificaciones del área, tomando como base los siguientes elementos:

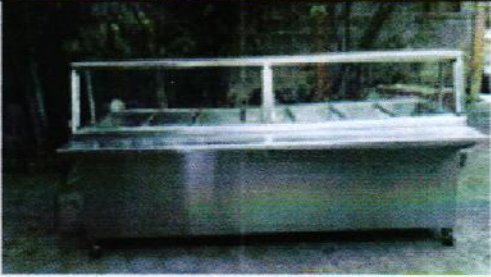
- Mesas
- Mesas altas (tipo bar)
- Manteles
- Bambalinas
- Servilletas individuales cuadradas (tamaño mínimo 32.5x32.5cm, absorbente doble hoja)
- Doilies (tapetes de encaje o mantelitos)
- Cubertería (tenedor, cuchara, cuchillo, cuchara de postre...)
- Cristalería (plato base, plato, copa de agua, copa para jugo, vaso, plato de postre...)
- Pucheros
- Camareros
- Personal de supervisión
- Personal para emplatado (servicio plateado)
- Bandejas
- Chafing dishes con sus calentadores
- Neverita con hielo
- Dispensador de cristal para servir jugos.
- Montaje y desmontaje
- Artículos desechables (servilletas individuales cuadradas y otros desechables elegantes)
- Otros artículos y utensilios necesarios para el montaje, servicios y desmontaje de los alimentos y bebidas

Nota: estos requerimientos serán solicitados en los servicios de almuerzos y refrigerios y estación líquida, según indique el área de Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

3.1.8. Mobiliario y equipamiento

Se requiere que el oferente suministre los equipamientos necesarios que faciliten la logística y prestación del servicio de almuerzo estándar (raciones diarias) dentro de las instalaciones de la ENJ según el siguiente detalle:



Descripción	Imágenes de referencia
Estante de acero inoxidable tipo gabinete para baño maría con espacio para ocho (8) chafing dishes, para los servicios calientes de la línea tipo Buffet.	 Imagen de referencia
Estante de acero inoxidable tipo gabinete para baño maría con espacio para dos (2) chafing dishes, para los servicios fríos de la línea tipo Buffet.	 Imagen de referencia
Una (1) nevera para bebidas frías con puerta de cristal vertical.	 Imagen de referencia



Rafael

[Signature]



Contenedores comerciales aislados (tipo neveras) para el transporte de los alimentos fríos y calientes.

- No tienen que ser para uso exclusivo de la ENJ;
- Deben cumplir con los estándares de inocuidad.



Imagen de referencia

Página 8 de 34

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura



Descripción	Imágenes de referencia
Estantes necesarios para colocar en el área de almacenamiento y fregado asignado al proveedor.	

Ruafcho

[Signature]



RNC: 130687978

Vehículos para el servicio de transporte de las raciones diarias.

- No tienen que ser para uso exclusivo de la ENJ;
- Deben cumplir con los estándares de inocuidad.



Petra Rivas

[Signature]



Todo el equipamiento suministrado por el proveedor continuará siendo de su propiedad y estarán bajo su manipulación y mantenimiento.

3.1.9. Utensilios y vajilla

Los utensilios necesarios para servir y consumir los alimentos y bebidas estarán a cargo de la empresa adjudicataria, con cantidad disponible para todos los comensales.

Se requiere disponer de la vajilla dentro de las instalaciones de la ENJ, las cuales serán necesarias para garantizar la prestación del servicio almuerzo estándar (raciones diarias de los almuerzos), a saber:

- Platos llanos
- Platos para habichuelas
- Platos para sopa
- Platos de postres
- Tenedores / Cucharas / Cuchillos.
- Vajilla VIP que incluye los platos, cubiertos y recipientes de servir acorde al menú aprobado previamente.
- Bandejas rectangulares
- Ensaladera
- Azucarera
- Utensilios para el aliño de las ensaladas
- Y otros utensilios necesarios para el servicio

Nota: debe reponer la cubertería, cristalería y los utensilios en general periódicamente para mantener adecuado y en óptima calidad.

3.1.10. Transporte

El oferente deberá demostrar que cuenta con un medio de transporte para los alimentos que garantice la adecuada temperatura. Dichos alimentos deben llegar en bandejas separadas y rígidas capaces de mantener la comida caliente por encima de los 60°C y la fría por debajo de los 4°C y de evitar derrames, mezclados y goteos.

El vehículo de transporte de los alimentos debe estar limpio y debe disponerse de un programa de mantenimiento, desinfección y limpieza de este.



[Handwritten signature]



3.1.11. Horario

El horario de servicio será desde 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

- Refrigerio matutino es a las 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
- Refrigerio vespertino es a las 3:00 p.m. hasta 4:00 p.m.
- Almuerzo se realiza en dos horarios: de 12:00 m. a 2:00 p.m.

Página 10 de 14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Previo apertura del horario del almuerzo, se realiza la inspección y toma de temperatura de los alimentos recibidos a las 11:45 a.m.

3.1.12. Limpieza

El oferente se debe comprometer a mantener el grado de limpieza y organización de las áreas asignadas para la prestación del servicio, fregado y resguardo de vajilla y equipos, libre de intromisión y objetos.

3.1.13. Desechos sólidos

El oferente debe contemplar en su propuesta el suministro de fundas y cualquier utensilio necesarios para recopilar y empacar los desechos sólidos, los cuales deben ser retirados diarios al final de la jornada.

3.1.14. Control de Plagas

La oferente deberá contar con un plan para el control de plaga de sus instalaciones, vigente, además, también deberá presentar el documento y/o los registros que evidencian su ejecución de manera continua en los últimos tres (3) años.

3.1.15. Lugar del servicio

- Almuerzo y refrigerio estándar: en las Instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Cauce, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- Almuerzo y refrigerio ejecutivo: será solicitado tanto para las instalaciones de la ENJ y también en otras localidades del Distrito Nacional o la Provincia Santo Domingo.
- Servicio de catering y estación líquida: será solicitado tanto para las instalaciones de la ENJ y también en otras localidades del Distrito Nacional o la Provincia Santo Domingo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]









Petra Rivas

Amor



RNC: 130687978



P. Rivas

[Signature]



RNC: 130687978



Petra Rivas





Petra Rivas

Amor





P. Rivas



Amor



GESTIÓN DE EVENTOS



CANTABRIA



Oferta válida por 60 días, en caso de ser adjudicados, nos comprometemos a entregar en fecha, hora y lugar establecidos y mantener un crédito de 30 días después de entregado conforme y envío de factura.



SNCC.D.049



Escuela de La Judicatura Nacional

[Firma manuscrita]

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE

ENJ-CCC-LPN-2026-001

Fecha: 22/07/2026

Nombre del Oferente: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.

Relación de contratos de naturaleza y magnitud similares realizados durante los últimos [2015-2025] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Dirección, Teléfono y Contacto	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	1,641,380	1 año	Enero 2019		Ministerio de Administración Pública	Av. 27 de Febrero No. 419, sector El Millón II 809-682-3298 Rosaura Duran	P	SI
	2,593,404	1 año	Mayo 2018		Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales	Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 2do. Nivel. Ensanche San Juan Bosco (809) 534-2105 Eduviges Mendez	P	SI
	1,911,600	1 año	Octubre 2017		Ministerio de Energía y Minas	Ave. Tiradentes # 53, esquina Heriberto Pieter, Bloque B, Ensanche Naco	P	No.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Contratación



						809-373-1800 Elizane Espinal		
	45,555,692.21	1 año	Noviembre 2015		INAIPI	Av Simón Bolívar No. 61 (809) 545-5147	P	Si.
	1,550,000	6 Meses	Agosto 2018		Teatro Nacional	Av. Máximo Gómez 35, Santo Domingo (809) 687-3191 Ray Taveraz	P	Si
	2,580,054	6 Meses	Agosto 2018		OISOE	C/ Moisés García Esq. Dr. Báez, Gazcue (809) 682-8488 Katty Alcequiez	P	SI
	1,867,000	4 Meses	Octubre 2018	Concluido	PROCOMPETENCIA	Calle Caonabo #33 Gascue Yelissa Duval (809) 338-4005	P	NO
	5,000,000	1 Año	Enero 2019	En proceso	CHILDREN INTERNATIONAL	Calle Presidente Vasquez No. 230, Alma Rosa II 809-593-3550 Isaac Victoria	P	SI
	702,800	4 Meses	Febrero 2020	Concluido	COMISION PRESIDENCIAL DE LA SEGURIDAD PORTUARIA	Av. Sarasota #39, Torre Sarasota Center (809) 565-4486 Noemi Pineda	P	No
	1,714,705	1 Año	Febrero 2020	Concluido	DIRECCION GRAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	Calle Cesar Nicolas Penson, esq. Rosa Duarte (809) 682-5170 Anthony Santos	P	No
	945,888.00	6 Meses	Febrero 2020	Concluido	Sistema Único de Beneficiarios SIUBEN	Av. John F. Kennedy 38 (809) 689-5230	P	No

UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Contratación
CONTRATACIONES PÚBLICAS



5,000,000	1 Año	Mayo 2020	En proceso	Dirección Gral. De Presupuesto DIGEPRES	Franchell Severino	Edificio de Oficinas Gubernamentales, Av México (809) 687-7121 Sugey Ferrera	P	No
1,000,000	1 Año	Marzo 2020	En proceso	Ministerio de Cultura		Av. George Washington (809) 221-4141 Angélica Consuegra	P	No
Por consumo	Indefinido	Marzo 2020	En Proceso	Cartonera HUED		Carretera La Isabela #20 Pantoja (809) 560-6861	P	No
Por consumo	Indefinido	2017	Concluido	Progresando con Solidaridad		Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael (809) 534-2105 María Lidia Ureña	P	Si
Por consumo	Indefinido	2017	Terminado	Instituto Tecnológico de las Américas ITLA		Autopista Las Américas, Km. 27, PCSD, La Caleta, Boca Chica 809-738-4852 Anabel Valentín	p	Si
1,347,588.32	6 Meses	Septiembre 2020	Concluido	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia PROCOMPETENCIA		Calle Caonabo #33 Gascue. (809) 338-4005 Evelin Torres	P	No.
778,071.62	3 Meses	Octubre 2020	Concluido	INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (INDOCAFE)		Calle Francisco Prats Ramírez (809) 533-1984	P	No.
937,200.00	6 Meses	Octubre 2020	Concluido	Sistema Único de Beneficiarios SIUBEN		Av. John F. Kennedy 38 (809) 689-5230 Franchell Severino	P	Si.

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

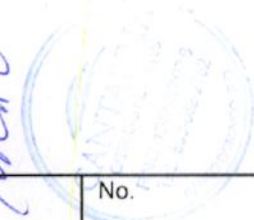
Original 1 - Expediente de Contratación Pública





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	12,000,000	1 Año	Marzo 2021	En proceso	Tribunal Constitucional	Oscar (829) 572-2137 Av. 27 de Febrero, frente a INESPRE.	P	No.
	980,000	3 Meses	Junio 2021	En proceso	Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial	Av. Dr. Delgado, Esq. Moisés García, #307 Edif. Felipe III	P	No.
	2,884,392	8 Meses	Julio 2021	En proceso	Dirección General de Minería	Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte Silvia Peña 809-499-1802	P	No.
	\$1,060,000	5 Meses	Octubre 2021	En proceso	Dirección General de Alianzas Público y Privadas	Av. Enrique Jiménez Moya 667 Wendy (809) 893-4684	P	No.
	\$3,823,743.20	3 Meses	Noviembre 2021	En proceso	Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado	Lorenza Díaz	P	No.
	\$2,558,216.64	3 Meses	Diciembre	En proceso	Instituto Nacional de la Vivienda	Lorenza Díaz	P.	No.
	\$2,500,000	1 Año	Abril 2022	En proceso	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente	Elvira Castro	P.	No.
	\$15,065,002	1 Año	Junio 2022	En proceso	Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED)	Lorenza	P.	No.
	\$ 5,000,000.00	1 Año	Marzo 2023	En proceso	Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil	AV. 27 DE FEBRERO NO. 559, MANGANAGUA, SANTO DOMINGO, R. D. (809) 732-2750	P.	No.

1/R.02.2014

	\$ 1,000,000.00	3 meses	Junio 2023	Concluido	Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y la Comunicación (OGTIC)	Ave. Rómulo Betancourt #311, Edificio Corporativo Vista 311, Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: (809)-286-1009	P.	No.
	\$ 3,645,420.00	6 meses	Julio 2023	En proceso	Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia	Av Simón Bolívar No. 61 · (809) 545-5147	P.	No.
	\$ 1,352,280.00	1 Año	Marzo 2024	En Proceso	Ministerio de Trabajo	Ave. Enrique Jiménez Moya # 5, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.. Tel.: 809 535-4404	P.	No.
	\$ 207,090.00	1 mes	Marzo 2024	Concluido	Junta Central Electoral	27 de febrero , esquina Iuperón tel. 8093385419	P.	No.
	\$ 44,840.00	1 mes	Mayo 2024	Concluido	Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP)	Autop. Duarte, Esq. Calle Piky Lora, El Embrujo II Tels 809-581-4433	P.	No.
	\$ 248,000.00	4 meses	Enero 2025	Concluido	MEPYD-DAF-CD-2025 -0003	Av. Mexico, Esq. Av. Dr. Delgado DO	P	No
	\$ 1,146,000.00	1 mes	Febrero 2025	Concluido	CONAPE-DAF-CM-20 24-0020	Calle Santiago N°4 Gazcue Ozama Metropolitano DO	P	No

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 - Expediente de Contratación



	1.700.00,00	1 año	Julio 2025	Vigente	INTRANT-DAF-CM-20 25-0020	calle Pepillo SalcedaPuerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La fe Distrito Nacional	P	No
--	-------------	-------	------------	---------	------------------------------	---	---	----



[Handwritten signature]

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Contratación
CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso



[Handwritten signature]

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

[Handwritten signature]



No. 25

16 FEB 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.**, registrada con el RNC No. 130-68797-8, está contratada para suministrar "almuerzos diariamente" para el personal de esta Dirección General de Presupuesto, desde el mes de marzo de 2020 hasta marzo de 2021, y durante este periodo ha demostrado contar con un personal responsable, eficiente y capacitado para tales fines.

Este servicio se adjudicó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional registrado mediante la referencia DIGEPRES-CCC-LPN-2020-0001.

Esta constancia se emite a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Rep. Dom., el día 9 del mes de febrero del año 2021.

Atentamente

[Handwritten signature]
JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto



UR.02.2014



[Handwritten signature]

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Viernes, 11 de abril de 2025

MEPyD-INT-2025-04935

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la sociedad comercial **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC 130687978, y RPE, 12603, domiciliada en la Calle 5, No. 8, Urb. Tropical, Santo Domingo, D. N., ha realizado **LOS SERVICIOS DE CATERING A LOS FINES DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MEPYD**, REFERENCIA, MEPYD-DAF-CD-2025-0003, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción.

Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece de manera oportuna y conforme a lo requerido.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los once (11) días de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

[Handwritten signature]
Nathalie E. Gómez P.
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones
NGMabf



UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el negocio





Petra Rivas Herasme



Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente

Santo Domingo, D.N.
07 de Febrero de 2025



90

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la presente certificamos que la razón social Cantabria Brand Representative, S.R.L., RNC 1-30-68797, ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de lo adjudicado en el proceso CONAPE-DAF-CM-2024-0020 GESTION DE EVENTOS.

Quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional que necesiten.

Sin otro particular.

Atentamente.

Ramón Alexis Severino

Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero

Calle Santiago No. 4, Gazeur, Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., RNC. 430-02793-6
Tel: 809-688-4433 E-mail: info@Conape.gob.do

UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Contratación
CONTRATACIONES
PÚBLICAS



[Handwritten signature]

 INTRANT INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	Departamento Administrativo
--	-----------------------------

Santo Domingo, D. N.
20 de noviembre de 2025



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, se certifica que la empresa **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.**, RNC No. 130687978, debidamente registrada ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) bajo el Registro de Proveedor del Estado No. 12603, ha fungido como suplidor del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Dicha empresa ha suministrado **catering** destinado al uso interno del INTRANT en reuniones, conferencias, foros y mesas de trabajo con capacidad de 100 personas, cuyo último proceso adjudicado es el INTRANT-DAF-CM-2025-0020 cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos en el proceso de compra correspondientes.

Se hace constar que los bienes fueron entregados de manera oportuna, en conformidad con las especificaciones solicitadas y dentro de los plazos acordados, evidenciando responsabilidad, eficiencia y cumplimiento de los compromisos asumidos.

La presente certificación se emite a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime de lugar.

Sin otro particular, se despide,


[Handwritten signature]
Isbel A. Vázquez Castillo

Encargada Departamento Administrativo

UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Contratación
 **CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Transparencia para el ciudadano



[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transito y Transporte Terrestre
ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 2

Nº. EXPEDIENTE

INTRANT-DAP-CM-2025-000

Fecha de emisión: 18/12/20

No. Orden: INTRANT-1025-00175

Descripción: Servicio de provisiones para ser utilizado en las capacitaciones, reuniones, conferencias, foros y mesas de trabajo por un periodo de un (01) año. Destinado a MIPYMES Mujer.

Modalidad de compra: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Cantabria Brand Representativa, SRL

RNC: 136687978

Nombre comercial: Cantabria Brand Representativa, SRL

Domicilio comercial: # 10121 - REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-682-2762

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20,000,000%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto total: 1,700,000.00

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido

[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido

INTRANT-DAP-CM-2025-0000

18.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
Transparencia para el desarrollo



92

Santo Domingo, D.N.
23 de marzo de 2021

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la presente certificamos que la razón social **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, **RNC. 1-30-68797-8**, cumplió a satisfacción con la entrega de los insumos adjudicados en los procesos de compras Nos. CONAPE-DAF-CM-2021-0001 Contratación de Gestión de evento y CONAPE-DAF-CM-2021-0012, Contratación de servicio de alimentación.

Quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional que necesiten,

Sin otro particular,

Atentamente,






Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero



“Avanzamos para ti”

13 de julio del 2023

“A QUIEN PUEDA INTERESAR”

Por medio del presente documento, hacemos constar que nos sentimos satisfechos de los servicios recibidos hasta el momento, del suplidor **Cantabria Brand Representative SRL, RNC 130-68797-8**, el cual a mantenido relaciones comerciales con este Ministerio de Administración Publica, para los servicios de:

- Montaje de eventos para capacitaciones, talleres, reuniones y servicios de Catering en procesos de comparaciones de precios desde el año 2015.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año 2023, en Santo Domingo, D.N.

Atentamente,


Lic. Nilfa Tejeda
Directora Administrativa y Financiera.

DAF/nv







Ministerio de Energía y Minas
Santo Domingo, D.N
10 de abril del 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se certifica que la empresa **Cantabria Brand Representative, SRL**, ha prestado servicios de servicio de montaje y desmontaje de eventos a este Ministerio durante el presente trimestre, en el marco de distintas actividades institucionales.

Durante este período, la empresa ha brindado atención en eventos con diversas cantidades de participantes, desde servicios para 70 personas, 100 personas, y hasta eventos de mayor escala, como varios con participación aproximada de 200 personas. En todos los casos, el proveedor ha cumplido de manera puntual, eficiente y satisfactoria con la entrega de los servicios contratados, asegurando calidad, atención adecuada y cumplimiento de los requerimientos logísticos establecidos.

Hacemos constar que esta empresa no tiene ningún vínculo de sociedad ni relación comercial directa con esta institución más allá del servicio contratado. La presente certificación se emite a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


Daniela Cuevas Peña
Gestora de Protocolo
809-535-9098, ext.: 1052









No. EXPEDIENTE
CONAPE-DAF-CM-2024-0020

Fecha de emisión: 18/11/2024

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CONAPE-2024-00102**

Descripción: **GESTION DE EVENTOS**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Cantabria Brand Representative, SRL**

RNC: **130687978**

Nombre comercial: **Cantabria Brand Representative, SRL**

Domicilio comercial: **5, 10121 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-682-2762**



[Handwritten signature]

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **1,146,000.00**

Moneda: **DOP**



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido



[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8014160 7	Gestion de Eventos generales	1.00	UD	971,186.4 4	971,186.44		174,813.56	0.00	1,146,000.00

Subtotal \$	971,186.44
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	174,813.56
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	1,146,000.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Gestion de Eventos generales	CALLE SANTIAGO NO 4 GAZCUE OZAMA O METROPOLITANA DO	100.00	5/12/2024 12:00:00 a.m.



[Handwritten signatures]



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido



[Handwritten signature]
Firma
[Handwritten signature]
Nombre y Apellido

CONAPE-DAF-CM-2024-0020

No. EXPEDIENTE

MEM-DAF-CM-2025-0093

Fecha de emisión: 18/7/2025

Ministerio de Energía y Minas

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: MEM-2025-00306

Descripción: Contratación de Servicio de Alimentos y Bebidas para Apoyo Logístico en actividades Institucionales del MEM

Modalidad de compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Cantabria Brand Representative, SRL

RNC: 130687978

Nombre comercial: Cantabria Brand Representative, SRL

Domicilio comercial: 5, 10121 -, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-682-2762

Datos Generales del Contrato

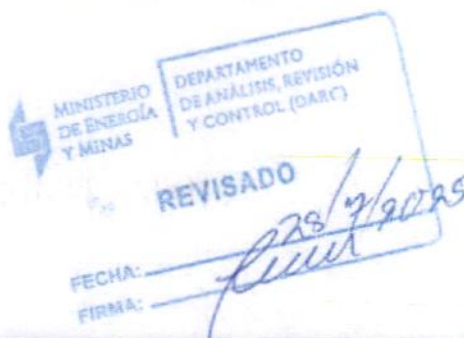
Anticipo: 20.000000%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 30 días

Monto total: 1,800,000.00

Moneda: DOP



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma
Nombre y Apellido

Firma
Nombre y Apellido

MEM-DAF-CM-2025-0093

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	90101802	Solicitud de Contratación de Servicios de Alimentos y Bebidas para apoyo logístico en Actividades Institucionales del MEM	1.00	UD	1,525,423.73	1,525,423.73		274,576.27	0.00	1,800,000.00



Subtotal \$	1,525,423.73
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	274,576.27
Total Otros Impuestos \$	0.00
Total \$	1,800,000.00

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y CONTROL (DARC)
REVISADO
FECHA: 22/7/2025
FIRMA: [Firma]

Observaciones:



Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Solicitud de Contratación de Servicios de Alimentos y Bebidas para apoyo logístico en Actividades Institucionales del MEM	Avenida Independencia #1428, esquina Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N.	1.00	22/7/2025 12:00:00 p.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: [Nombre y Apellido]

Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: [Nombre y Apellido]

0593



R. Rivas

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

Area V de Salud
MSPPROVINCIA O AREA DE SALUD: AREA V DE SALUD, MSP, CALLE URUGUAY #5-A, D. N. EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LAINFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: CANTABRIA CATERING & EVENTOSRNC: 130687978

TIPO: _____

LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DGO.MUNICIPIO: D. N.ZONA O SECTOR: URB. TROPICALDIRECCION: C/ VNO. 08 PROPIETARIO: MANUEL NUÑEZTELEFONO: 809-682-2762

REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE ACUERDO CON ASPECTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA
DIOMEDES RAMIREZ	20-08-25

DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ

DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NUMERO: 14061, FOLIO: 1939 DELLIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 20 DELMES DE: AGO. DEL AÑO: 2025, CON UNA VIGENCIA

DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

VALIDO HASTA EL DÍA: 20 MES: AGO. AÑO: 2026

Heidy R. Mejía
SRA. HEIDY R. MEJÍA SOTO

COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI NO CUENTA CON EL SELLO SECO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

República Dominicana

No. 1240-2026

**Ministerio de Industria Comercio y Mipymes
INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)**

CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN COCINAS

El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), certifica que la cocina de la empresa, **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, ubicada en la Calle V, No. 8, Urb. Tropical, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, cumple con los requisitos, exigidos en la norma **NORDOM 646**. Higiene de los Alimentos. Prácticas de Higiene para los alimentos Procesados y Cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.

Esta certificación mantendrá su vigencia, siempre y cuando se tomen las medidas preventivas previstas en las normativas, reglamentaciones y disposiciones vigentes. En caso contrario, el INDOCAL, se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Certificación y realizar supervisiones periódicas de vigilancia. La misma no da derecho al uso de las marcas de conformidad o sello de calidad del INDOCAL.

Esta Certificación se expide a solicitud de la parte interesada. La misma es válida por un año (1) a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (16) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

[Handwritten signature]
Néstor J. Matos
Director General



NOTA: ESTA CERTIFICACION NO IMPLICA JUICIO SOBRE ACTIVIDADES QUE NO ESTEN RELACIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NI INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION POSTERIORES A LA ENTREGA.

Calle Olof Palme Esq. Av. Núñez de Cáceres, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana. T.: (809) 686-2205. Email: indocal@indocal.gob.do



**FUMIGADORA
EFICLEAN**



[Handwritten signature]

CERTIFICADO

CONTROL DE PLAGAS URBANAS



103

Cantabria Brand Representative

La Fumigadora Eficlean S.R.L (RNC 13237548-3) certifica que hemos cumplido con los protocolos de fumigación requeridos por el Ministerio de Salud para ofrecer servicios de venta de comida al público por parte de Cantabria Brand Representative (RNC 130687797-8)

Fecha

25-03-2026

Firma

Elvis J. Castro M.
Gerente General

Permiso sanitario: 13251 folio 0740

Registro para fumigadora: FU493

Registro para regente: 493

Inf. Evaluación Ministerio de Salud: DSA-CNOECP-2025-0014





**FUMIGADORA
EFICLEAN**



CERTIFICADO

CONTROL DE PLAGAS URBANAS



104

Cantabria Brand Representative

La Fumigadora Eficlean S.R.L (RNC 13237548-3) certifica que hemos cumplido con los protocolos de fumigación requeridos por el Ministerio de Salud para ofrecer servicios de venta de comida al público por parte de Cantabria Brand Representative (RNC 130687797-8)

Fecha

25-03-2026

Firma

Elvis J. Castro M.
Gerente General

Permiso sanitario: 13251 folio 0740

Registro para fumigadora: FU493

Registro para regente: 493

Inf. Evaluación Ministerio de Salud: DSA-CNOECP-2025-0014



C 132375483

Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
2C sector San Juan Bosco
na: (829)-646-1051.
gadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002654

FECHA : 25/05/2026
HORA : 9.00 PM - 10.00 PM
TIPO : SERV. A CREDITO



Ma No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

LEONO: 8296759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	1867148548	8293220660

P. Rivas

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación Área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
APIELO 201	5344	348925	30-8-2028	6000	10cc/litro	URACANAS	COCINA OFICINA
THREDOX	8105	389559	ENERO 2024	4	0,1%	ROEDORES	EXTER-A

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
C 132-37548-3
FIRMA DEL TECNICO

Yuri Villalobos
FIRMA DEL CLIENTE



AMR

32375483

Se cochia con av 27 de febrero número 242,
Sector San Juan Bosco
(829)-646-1051.
taeficlean@gmail.com


**FUMIGADORA
EFICLEAN**

0000002632

FECHA : 18/05/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

EFICADO DE SERVICIO

2 DONG FENG CARCO BOX BLANCO

DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

ID: 829879443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

ON: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

SERVICIO: CONTROL DE ROEDORES

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
IAN	MARRUFO	2	8293220660



P. Rivas

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	7 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
PRE Dura	8105	389558	6-10-2027	6	0,1%	ROEDORES	EXTERNA
APIERSET	5344	74894	30-8-2028	4000	1000-4000	URBANAS	Cocina PANTRY

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Julius Villalobos

FIRMA DEL CLIENTE



RNC 132375483

Calle Rocco cacha con av 27 de febrero número 242,
Local 20 sector San Juan Bosco
Oficina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002607

FECHA : 11/05/2026

HORA : 9.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Ficha No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 829759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CECULA	TELEFONO
CARLOS LUCIO	AQUINO CASTILLO	2230027426	8298943523
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación Áreas
HIDRO SOLUBLE	7 Hojas	1 Hora

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Área
GULONA	4371	20270915	29-6-2028	60cc	10cc/4hrs	URBAMTS	esquina Parthy
TAKE DOWN	8105	389559	6 mayo 2024	10	0,0190	ROEDORES	EXTERNA

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 432-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Yunieris Villalobos

FIRMA DEL CLIENTE



RNC 132375483

Le Rocca cochia con av 27 de febrero número 242,
al 20 sector San Juan Bosco
Cajina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002583

FECHA : 05/05/2026

HORA : 9.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Edificio No. 2 DONG FENG CARGO BOX, BLANCO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 6 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE		

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
Golox	4331	20250915	14/09/29	50cc	10cc/litro	VOYANA	Externa

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Edelineph. libert
FIRMA DEL CLIENTE



C 132375483

Recebo cochia con av 27 de febrero número 242,
2C sector San Juan Bosco
na: (829)-646-1051.
gadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002723

FECHA : 15/06/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Ma No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: CONTROL DE ROEDORES

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CECULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	1867148548	8293220660



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación Área
HIDRO SOLUBLE	3 Horas	1 Hora.

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
MALIK	9208	B103K25012	10/11/2027	50cc	local, lo	URBANA INTERNA	

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
RNC 132-37548-3
FIRMA DEL TECNICO

Yunexis Villalobos
FIRMA DEL CLIENTE



[Handwritten signature]

RNC 132375483

Calle Rodas copias con av 27 de febrero número 242,
Local 20 sector San Juan Bosco
Oficina: (929)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com


**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002697

FECHA : 08/06/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Calle No. 3 HAOJUE HJ125 NEGRO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELÉFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
CARLOS LUCIO	AQUINO CASTILLO	2230027426	8298943523



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
TATELDER	8105	38979	ENE 2027	4	0.01%	RODENTES	EXTERNA

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
RNC 132-37548-3
FIRMA DEL TECNICO

Juan Mari Phillip
FIRMA DEL CLIENTE



RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
Local 20 sector San Juan Bosco
Teléfono: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002678

Caja No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

FECHA : 01/06/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	1867148548	8293220660



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación Área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 Hora

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
TAKE DOWN	8105	389556	ENERO 27	7	0.02	Ratones	EXTERNA
CAPIE TOX	5744	348923	30/08/28	50cc	10cc/L	URBANA	INTERNA

OBSERVACIONES

ACTUALIZAR ESTACIONES DE CEBOS

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
RNC 132.37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Yuneris Villalobos

FIRMA DEL CLIENTE



RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
local 2C sector San Juan Bosco
Oficina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002558

FECHA : 27/04/2026

HORA : 9.00 PM - 10.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Ficha No. 3 HAOJUE HJ125 NEGRO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: CONTROL QUINCENAL

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660



Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación
HIDRO SOLUBLE	3 Horas	1 Hora

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
GULOSA	4331	20250915	14/09/28	50cc	10cc/litro	Urbana	Interna

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

soline philibert
FIRMA DEL CLIENTE

RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
cal 2C sector San Juan Bosco
Calle: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002527

FECHA : 20/04/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660



P. Marruf

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
Bayat	4371	20150915	14-8-2028	50cc	10cc/litros	ORZANAS	CORONA PANTY
Atreva	8105	389559	ENE 2027		0,01%	ROEDORES	EXTERNA

OBSERVACIONES

BLOWER, ESTACIONES Y VEHICULOS

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO



[Signature]

FIRMA DEL CLIENTE

IC 132375483

le Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
al 2C sector San Juan Bosco
cina: (829)-646-1051.
igadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002510

FECHA : 13/04/2026
HORA : 8.00 PM - 19.00 PM
TIPO : SERV. A CREDITO

cha No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR



PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
ALFATHIR	3893	Alen 2502019	junio 2028	600cc	10cc/litros	URBAMAS	COCINA OFICINAS

RESERVACIONES



FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
RNC 132-37548-3
FIRMA DEL TECNICO

RNC 132375483

Calle Recco cochia con av 27 de febrero número 242,
Local 2C sector San Juan Bosco
Oficina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002481

Etiqueta No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

FECHA : 06/04/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELÉFONO: 8296759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR



PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELÉFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220860

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE		

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
AFATAIN	3893	PIXN25D7014	Julio 2028	60 CC	10 CC/Litro	Urbana	Cocina
FIRST STAR	8124	342010	Enero 2029	0.0025	ruedres	ruedres	exterior
		342010					

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Yunior Villalobos

FIRMA DEL CLIENTE

RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
local 2C sector San Juan Bosco
Oficina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002558

FECHA : 27/04/2026

HORA : 9.00 PM - 10.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

Ficha No. 3 HAOJUE HJ125 NEGRO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: CONTROL QUINCENAL

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 Horas	1 Hora

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
GULOSA	4331	20250915	14/09/29	50cc	10cc/litro	Urbana	INTERNA

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO



soline philibert
FIRMA DEL CLIENTE

RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
Calle 2C sector San Juan Bosco
Teléfono: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002527

FECHA : 20/04/2026

Hoja No. 3 HAOJUE HJ125 NEGRO

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
DELTA 4	4371	20250915	14-8-2028	50cc	10cc/litros	ORZANAS	COB-4 PANTY
ATACON	8105	389559	ENERO 27		0,01%	ROEDORES	EXTERNA

OBSERVACIONES

BLOWER, ESTACIONES Y VEHICULOS

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.
RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

FIRMA DEL CLIENTE



RNC 132375483

le Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
al 2C sector San Juan Bosco
icina: (829)-646-1051.
igadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO

0000002510

FECHA : 13/04/2026

cha No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELEFONO: 8298759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR

PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE	3 HORAS	1 HORA

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
ALFATHIN	3893	ALFA 2507219	fecho 2028	600cc	10cc/litros	URBA MAS	COCHAS OFICINAS

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

CANTABRIA
CREDITO TECNICO
RNC 132-37548-3
TEL 809-322-2243

RNC 132375483

Calle Rocco cochia con av 27 de febrero número 242,
Local 2C sector San Juan Bosco
Cocina: (829)-646-1051.
fumigadoraeficlean@gmail.com



**FUMIGADORA
EFICLEAN**

CERTIFICADO DE SERVICIO 0000002481

Ficha No. 2 DONG FENG CARGO BOX BLANCO

FECHA : 06/04/2026

HORA : 8.00 PM - 9.00 PM

TIPO : SERV. A CREDITO

NOMBRE DEL CLIENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL

TELÉFONO: 8296759443

CONTACTO : JEAN MARIE PHILLIP

DIRECCION: CALLE 5 SECTOR LOS JARDINES DEL SUR

TIPO DE SERVICIO: ASPERSION Y CALOR



PERSONAL ASIGNADO PARA HACER ESTA FUMIGACION

NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA	TELÉFONO
JOHAN	MARRUFO	2	8293220660

Método	Tiempo de Reingreso	Tiempo de Ventilación área
HIDRO SOLUBLE		

Producto	Registro	Lote	Vencimiento	Cantidad	Dosis	Plaga	Area
AFATAIN	3893	PIXN25D7014	Julio 2028	60 CC	10 CC/Litro	Urbana	Cocina
FIRST STAIR	8124	342010	Enero 2027	0.0025	luedres	luedres	exterior
		342010					

OBSERVACIONES

FUMIGADORA EFICLEAN, S.R.L.

RNC 132-37548-3

FIRMA DEL TECNICO

Yandri Villalobos

FIRMA DEL CLIENTE



No. 7440307

Fecha de Expedición

1. Datos del Vehículo

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Tipo de Emisión	
7440307	MB 1077777777777777	ACTIVO	COTU II NTL	
Tipo de Vehículo		Marca	Modelo	Año de Fabricación
CAMION		CAMION	2014	2014
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)
GRANDE	01640		1800	
				Cilindros
				No. Pies

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social		Cédula/Pasaporte /RNC
ESTADO DE SANTO DOMINGO		7440307
Dirección		No. de Registro y Placa Anterior
ESTADO DE SANTO DOMINGO		



Funcionario Autorizado

*R. Rivas**[Signature]*

No. 9039586

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHÍCULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición
23 08 2018

1. Datos del Vehículo		No. de Registro y Placa L385016		Chasis LSYFJD2D4JG364658		Status del Vehículo ACTIVO		Tipo de Emisión CORRIENTE	
Tipo de Vehículo CARGA		Marca SHINERAY		Modelo SY5020XXYDAJ-B3		Año de Fabricación 2018			
Color BLANCO		Motor o No. de Serie DL405Q5*313447*		Pasajeros 2		Fuerza Motriz (HP/cc) 898		Cap. Carga (Ton.) 1	
								Cilindros (No.) 4	
								Cilindros (No.) 2	
Nombre/Razón Social CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S.R.L.								Cédula/Pasaporte/RNC 130087978	
Dirección 5C 8 TROPICAL MFAMILIA 02:48 PM DIGITCONVERVO								No. de Registro y Placa Ant. 185501595470	
 Funcionario Autorizado									

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR 2017-2018

1366574

Desprenda y pegue inmediatamente este adhesivo holográfico en la parte superior derecha del cristal delantero del vehículo correspondiente.

IMPUESTO RDS:
3000-

ADVERTENCIA: Este marbete está confeccionado con propiedades de auto-destrucción, por lo que, en caso de ser desprendido del cristal del vehículo se destruirá. La Dirección General de Impuestos Internos no se hace responsable de la reposición gratuita de marbetes deteriorados emanados del Contribuyente.

FAVOR CONSERVAR ESTE COMPROBANTE DURANTE LA VIGENCIA DEL MARBETE

PLACA NO. L385016

2017
2018

1366574

Original Contribuyente: Cba-UGI



Petra Rivas



[Signature]

No. 9078458

Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Tipo de Emisión		
L598710	MHYDN71V8KJ01275	ACTIVO	CORRIENTE		
Marca	Modelo	Año de Fabricación			
CARGA	SUZUKI	APV	2010		
Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton)	Cilindros (No.)
BLANCO	G16A/D 307043	2	1600	1	4

Nombre/Razón Social

CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S.R.L.

Dirección

508 TROPICAL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

IMVALDEZ 11:53 AM DGIIDVEHW02

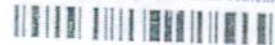
Cédula/Pasaporte/RNC

130687978

No. de Registro y Placa (Anter)

106501390859

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Recibo de pago del Impuesto de Circulación Vehicular 2018-2019



1474039

Desprenda y pague inmediatamente este adhesivo
holográfico en la parte superior derecha del cristal
delantero del vehículo correspondiente.

IMPUESTO RD\$:

\$ 3,000

DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS

PLACA NO.

L398710

1474039

2018 | 2019

ADVERTENCIA: Este marbete está confeccionado con propiedades de autodestrucción, por lo que, en caso de ser
desprendido del cristal del vehículo se destruirá. La Dirección General de Impuestos Internos no se hace responsable de
la reposición gratuita de marbetes deteriorados en manos del Contribuyente.

FAVOR CONSERVAR ESTE RECIBO DURANTE LA VIGENCIA DEL MARBETE.



Original Contribuyente / Copia, por
[Signature]



[Signature]